



INFORME JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DE CREACION DE 2 PLAZAS DE ADJUNTO RESPONSABLE AREA SEGUNDA EN EL ORGANISMO PAGADOR DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.

La entrada en vigor de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ha supuesto la necesidad de adaptar decenas de sistemas dentro del Organismo Pagador. Existe la obligación, no se permite como en épocas anteriores el ampararse en falta de medios, de disponer de una administración electrónica. Esta administración electrónica tiene dos claras vertientes, la primera la relación con los interesados, recibiendo y contestando los tramites que se han puesto a su disposición, por otro lado toda la gestión interna, que permite la tramitación administrativa de los expedientes. Siempre se recalca el aspecto de acceso electrónico de la ciudadanía, pero no es menos importante la gestión interna de los expedientes que conlleva la existencia de múltiples registros con una complejidad creciente.

Todo ello se ha traducido en la necesidad de transformar los sistemas de información del Organismo Pagador para poder cumplir en plazo los requerimientos en la gestión de todas las líneas nuevas que han ido surgiendo.

La estructura de personal del servicio de informática del Organismo Pagador no dispone en estos momentos de plazas que reflejen la alta responsabilidad que se exigen, coordinar cada uno de los grupos de desarrollo, focalizados en el desarrollo de un sistema o línea de ayuda concreta.

Las funciones a desarrollar en las plazas solicitadas será, siguiendo el marco de desarrollo implantado en el Organismo Pagador: diseño de

componentes, relacionarse con usuarios finales y gestionar los recursos realizando la planificación de bajo nivel en el día a día del grupo. Sin abandonar por otro lado la programación y construcción del software por propio técnico.

Es necesario reestructurar la actual situación con la creación de 2 plazas de adjunto responsable área 2ª dirigido a la coordinación de los grupos de desarrollo de ayudas directas, de medidas agroambientales y de ayudas forestales.

Las características del puesto de trabajo son las siguientes:

DENOMINACIÓN: ADJ.RESPONSABLE AREA SEGUNDA

GRUPO: A2/C1

NIVEL: 22

C. ESPECÍFICO: 14.850,72 €/año

TIPO DE JORNADA: HE

F.P: C

CENTRO DE TRABAJO: Secretaría General

ÁREA FUNCIONAL: E050

CUERPO: JCCM. CE.ESC.ADMINISTRATIVA INFORMATICA;JCCM.
CT.ESC.TEC.SISTEMAS INFORMATICA

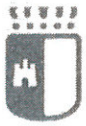
La modificación de la relación de puestos de trabajo consistiría en aumentar de una a tres plazas el código 3000.

Por todo lo anterior, se considera necesario y justificado, en este momento tan crucial para los intereses del Organismo Pagador de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, que se creen con urgencia dichas plazas. En caso contrario se pondría en grave riesgo la gestión informática del Organismo Pagador muy importante para la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, repercutiendo muy directamente sobre los administrados.

Toledo, a 16 de octubre de 2018

La Secretaria General

Juana Velasco Mateos-Aparicio
SECRETARIA GENERAL



INFORME JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DE CREACION DE UNA PLAZA DE RESPONSABLE DE ÁREA PRIMERA EN EL ORGANISMO PAGADOR DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.

El número de líneas gestionadas desde el organismo pagador no ha parado de crecer en los últimos años y la estructura de personal del servicio de informática del OP no dispone en estos momentos de plazas de coordinación suficientes para gestionar los equipos de desarrollo del Organismo Pagador. A finales el año 2015 se creó una plaza de las mismas características a la solicitada para la gestión de los sistemas de viñedo. Ha resultado insuficiente para cubrir los sistemas de gestión de los pilares de ayudas 1 y 2, además de los registros mantenidos por la informática del Organismo Pagador.

La entrada en vigor de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ha supuesto la necesidad de adaptar decenas de sistemas dentro del Organismo Pagador. Existe la obligación, no se permite como en épocas anteriores el ampararse en falta de medios, de disponer de una administración electrónica. Esta administración electrónica tiene dos claras vertientes, la primera la relación con los interesados, recibiendo y contestando los tramites que se han puesto a su disposición, por otro lado toda la gestión interna, que permite la tramitación administrativa de los expedientes. Siempre se recalca el aspecto de acceso electrónico de la ciudadanía, pero no es menos importante la gestión interna de los expedientes que conlleva la existencia de múltiples registros con una complejidad creciente.

Este puesto de trabajo que se solicita crear permitirá una gestión más eficaz de los recursos existentes en el Servicio de informática del Organismo Pagador. Sus funciones principales serán: la coordinación de grupos de desarrollo, el seguimiento de las planificaciones de los proyectos, la toma de

decisiones técnicas en los proyectos e interlocución con las otras áreas del servicio.

Antes de la escisión producida por el plan PITI, esta Consejería disponía de dos plazas de Coordinadores de Proyectos Segunda (Grupo A1/A2 Nivel 26), que realizaban las funciones anteriormente descritas y que fueron adscritas a la Consejería de Fomento.

Las características del puesto de trabajo son las siguientes:

DENOMINACIÓN: RESPONSABLE AREA PRIMERA

GRUPO: A1/A2

NIVEL: 25

C. ESPECÍFICO: 18.031,56 €/año

TIPO DE JORNADA: HE

F.P: C

CENTRO DE TRABAJO: Secretaría General

ÁREA FUNCIONAL: E050

CUERPO: JCCM. CS.ESC.SUP.SISTEMAS Y TECNOL.INFORMACION;JCCM. CT.ESC.TEC.SISTEMAS INFORMATICA

La modificación de la relación de puestos de trabajo consistiría en aumentar de una a dos plazas el código 12895.

Por todo lo anterior, se considera necesario y justificado, en este momento tan crucial para los intereses del Organismo Pagador de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, se cree con urgencia dicha plaza. En caso contrario se pondría en grave riesgo la gestión informática del Organismo Pagador, muy importante para la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, repercutiendo muy directamente sobre los administrados.

Toledo, a 16 de octubre de 2018

La Secretaria General

Juana Velasco Mateos-Aparicio
SECRETARIA GENERAL

Anexo I

***** Requisitos *****

Código	Cl.	Denominación	N. P.			Cuerpo-Es.	Ni.	Compl. F.			Otros Requisitos	Área T.			Centro de Trabajo
			P.	A.	Gr.			Especif.	P.	Tit.Acad.		Específica	Func.	J.	

Agricultura, Medio Amb. y Desar. Rural

Puestos que se modifican:

Donde dice:

Servicios Centrales

Secretaría General de Agricultura, Medio Amb. y Desar. Rural

03000		Adj.Responsable Area Segunda	1	0	BC	Et.Sis.Informat. Ea.Informat.	22	15.110,76	C			E050	HE	Toledo	Secret.Gral.Agric., Med. Amb. y Des. Rur
12895		Responsable Area Primera	1	0	AB	Et.Sis.Informat. Es.Sist.Tec.Inf.	25	18.347,16	C			E050	HE	Toledo	Secret.Gral.Agric., Med. Amb. y Des. Rur

Debe decir:

Servicios Centrales

Secretaría General de Agricultura, Medio Amb. y Desar. Rural

03000		Adj.Responsable Area Segunda	3	0	BC	Et.Sis.Informat. Ea.Informat.	22	15.110,76	C			E050	HE	Toledo	Secret.Gral.Agric., Med. Amb. y Des. Rur
12895		Responsable Area Primera	2	0	AB	Et.Sis.Informat. Es.Sist.Tec.Inf.	25	18.347,16	C			E050	HE	Toledo	Secret.Gral.Agric., Med. Amb. y Des. Rur



Castilla-La Mancha



INFORME-PROPUESTA JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DE LA CREACION DEL PUESTO DE TRABAJO DENOMINADO JEFE DE SERVICIO TECNICO GESTION AA.MM. EN LA SECRETARIA GENERAL DE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL

Siendo indispensable la existencia de un puesto de trabajo que se encargue de todos los asuntos relativos a la gestión del personal del Cuerpo de Agentes Medioambientales, se propone la creación del puesto de trabajo con las siguientes características:

DENOMINACIÓN: Jefe Servicio Técnico Gestión AA.MM

GRUPO: A1/A2

NIVEL: 26

C. ESPECÍFICO: 19.351,56 €/año

TIPO DE JORNADA: PD

F.P: LD

CENTRO DE TRABAJO: Secretaría General

ÁREA FUNCIONAL: A001

TITULACIONES: Sin titulación

CLAVE RPT: "a" (Puestos de adscripción indistinta para personal funcionario de las diferentes Administraciones Públicas).

Las funciones a desarrollar en el puesto de trabajo serán las relacionadas con la gestión de personal del Cuerpo de Agentes Medioambientales, entre otras:

- Relación de puestos de trabajo
- Provisión de puestos de trabajo y procesos selectivos
- Uniformidad
- Asesoramiento y realización de informes
- Cualquier otra relacionada con la gestión de personal del Cuerpo.



Castilla-La Mancha



La forma de provisión será la libre designación, de acuerdo con el artículo 70.2.a) de la Ley 4/2011, de Empleo Público de Castilla-La Mancha, al tratarse de la jefatura de una unidad administrativa y desempeñar funciones con dependencia directa e inmediata del órgano directivo correspondiente, formando parte del equipo de apoyo más directo a dicho órgano directivo y de conexión con planes y programas concretos con la consiguiente responsabilidad derivada de esta dependencia.

Toledo, a 16 de octubre de 2018

LA SECRETARIA GENERAL



Fdo: Juana Velasco Mateos-Aparicio

SECRETARIA
GENERAL

Anexo I

Requisitos

Código	Cl.	Denominación	N. P. P. A. Gr.	Cuerpo-Es.	Ni.	Compl. F. Especif. P. Tit.Acad.Específica	Otros Requisitos	Área T. Func. J. Localidad	Centro de Trabajo
Agricultura, Medio Amb. y Desar. Rural									
Puesto que se crea:									
Servicios Centrales									
Secretaría General de Agricultura, Medio Amb. y Desar. Rural									
13781	a	J. Serv. Técnico Gestión AA.MM.	1 0 AB		26	19.351,56 L		A001 PD Toledo	Secret.Gral.Agric., Med. Amb. y Des. Rur

CASTILLA-LA MANCHA REGISTRO INTERNO	
Oficinas Central y Provincial de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural TOLEDO	
06 OCT. 2018	
Anotación Nº	162.361

FECHA Toledo, a 8 de octubre de 2018	DESTINATARIO
SU REFERENCIA	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Dirección Gral. de la Función Pública Avda. de Portugal, s/n 45071 - TOLEDO
NUESTRA REFERENCIA SPYAG	
ASUNTO Modificación RPT personal funcionario creación puesto para adscripción provisional	

INFORME-PROPUESTA JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DE CREAR PUESTO DE TRABAJO PARA ADSCRIBIR PROVISIONALMENTE A FUNCIONARIA CESADA EN LIBRE DESIGNACION

Con el fin de proceder a adscribir provisionalmente a funcionaria de carrera que ha sido cesada en libre designación, se hace necesaria la creación de un puesto de trabajo a amortizar que cumplan con las garantías profesionales establecidas en la normativa vigente:

- **Técnico de Apoyo A/A** Grupo AB, N26, A.F. C030 y complemento específico 19.351,56 €. en la Dirección Provincial de Albacete de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural.

El área funcional es la propia de las funciones y tareas a realizar en la Dirección Provincial en las materias propias del área citada.

Toledo, a 8 de octubre de 2018

LA SECRETARIA GENERAL
Fdo. Juana Velasco Mateos-Aparicio



Anexo I

***** Requisitos *****

Código	Cl.	Denominación	N. P.		Cuerpo-Es.	Ni.	Compl. F.		Otros Requisitos	Área T.		Centro de Trabajo	
			P.	A.			Gr.	Gr.		Gr.	Func.		J.
Agricultura, Medio Amb. y Desar. Rural													
Puesto que se crea:													
Provincia: Albacete													
Secretaría General de Agricultura, Medio Amb. y Desar. Rural													
13737		Tecnico/a de Apoyo A/A*	1	1	AB	26	19.351,56	-		C030	PD	Albacete	Direc.Prov.Consej.Agric.M.Amb . y Des.Rur

*A/A: A amortizar.